

Universidad Autónoma de Yucatán

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99006-19-2140-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2140

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	2,768,895.1
Muestra Auditada	2,602,361.8
Representatividad de la Muestra	94.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Yucatán por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,768,895.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	2,426,492.2
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	325,612.5
Fondo de Aportaciones Múltiples	16,653.4
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	137.0
Total del universo fiscalizable	2,768,895.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta proporcionados por la Universidad Autónoma de Yucatán

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,768,895.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 2,602,361.8 miles de pesos, que representaron el 94.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Yucatán, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así

como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Yucatán, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad Autónoma de Yucatán contó con presupuesto de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2024 por 2,768,895.1 miles de pesos, que correspondieron a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al Fondo de Aportaciones Múltiples y al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, los cuales se administraron en cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 37,985.0 miles de pesos.

Resultado núm. 3

La Universidad Autónoma de Yucatán realizó traspasos por 8,674.7 miles de pesos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales en el ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, a una cuenta bancaria, a nombre de la universidad, no identificada para la administración de los recursos, de los cuales se desconoce su destino y ejercicio, conforme a los objetivos establecidos para el programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebró Universidad Autónoma de Yucatán, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Yucatán el 03 de enero de 2024, con número de registro presupuestario 0071/24, cláusula quinta, inciso c.

2024-4-99006-19-2140-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,674,716.09 pesos (ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos

dieciséis pesos 09/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar traspasos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a una cuenta bancaria, a nombre de la universidad, no identificada para la administración de los recursos, de los cuales se desconoce su destino y ejercicio, conforme a los objetivos establecidos para el programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebró la Universidad Autónoma de Yucatán, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Yucatán el 03 de enero de 2024, con número de registro presupuestario 0071/24, cláusula quinta, inciso c.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 4

La Universidad Autónoma de Yucatán registró presupuestal y contablemente los ingresos por 2,768,895.1 miles de pesos, las erogaciones por 2,492,377.1 miles de pesos y los rendimientos financieros 37,985.0 miles de pesos; asimismo, se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 5

De los 2,443,282.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Yucatán seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 2,443,278.0 miles de pesos y pagado por 2,442,377.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4.6 miles de pesos y recursos no pagados por 900.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros, 32,248.9 miles de pesos se ejercieron y 9.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025		Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado		Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales												
1000												
Servicios personales	2,193,787.3	2,193,787.3	0.0	2,193,787.3	2,192,886.4	900.9	0.0	900.9	2,192,886.4	900.9	900.9	0.0
2000												
Materiales y suministros	55,320.1	55,320.1	0.0	55,320.1	55,320.1	0.0	0.0	0.0	55,320.1	0.0	0.0	0.0
3000												
Servicios generales	146,232.7	146,232.7	0.0	146,232.7	146,232.7	0.0	0.0	0.0	146,232.7	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes muebles e inmuebles	31,152.1	31,152.1	0.0	31,152.1	31,152.1	0.0	0.0	0.0	31,152.1	0.0	0.0	0.0
Subtotal	2,426,492.2	2,426,492.2	0.0	2,426,492.2	2,425,591.3	900.9	0.0	900.9	2,425,591.3	900.9	900.9	0.0
Rendimientos financieros	31,956.9	31,956.9	0.0	31,956.9	31,948.6	8.3	0.0	8.3	31,948.6	8.3	8.3	0.0
Total	2,458,449.0	2,458,449.0	0.0	2,458,449.0	2,457,539.8	909.2	0.0	909.2	2,457,539.8	909.2	909.2	0.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente												
2000												
Materiales y suministros	37.9	33.3	4.6	33.3	33.3	0.0	0.0	0.0	33.3	4.6	4.6	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	99.1	99.1	0.0	99.1	99.1	0.0	0.0	0.0	99.1	0.0	0.0	0.0
Total	137.0	132.4	4.6	132.4	132.4	0.0	0.0	0.0	132.4	4.6	4.6	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples												
6000												
Inversión pública	16,653.4	16,653.4	0.0	16,653.4	16,653.4	0.0	0.0	0.0	16,653.4	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	301.1	300.3	0.8	300.3	300.3	0.0	0.0	0.0	300.3	0.8	0.8	0.0
Total	16,954.5	16,953.8	0.8	16,953.8	16,953.8	0.0	0.0	0.0	16,953.8	0.8	0.8	0.0
Subtotal general	2,443,282.6	2,443,278.0	4.6	2,443,278.0	2,442,377.1	900.9	0.0	900.9	2,442,377.1	905.5	905.5	0.0
Rendimientos financieros generales	32,258.0	32,257.2	0.8	32,257.2	32,248.9	8.3	0.0	8.3	32,248.9	9.1	9.1	0.0
Total general	2,475,540.6	2,475,535.2	5.4	2,475,535.2	2,474,626.0	909.2	0.0	909.2	2,474,626.0	914.6	914.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la universidad.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultado núm. 6

La Universidad Autónoma de Yucatán recibió los recursos del Gobierno del Estado de Yucatán, correspondientes al Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 325,612.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros ejerció 5,701.4 miles de pesos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 7

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, se constató que la Universidad Autónoma de Yucatán remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

Servicios Personales

Resultado núm. 8

La Universidad Autónoma de Yucatán ejerció los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, por 1,327,363.1 miles de pesos, para cubrir el costo de la plantilla del personal directivo, docente y administrativo de 6,353 empleados adscritos en centros de trabajo relacionados con la Educación Superior que ocuparon 77 categorías autorizadas; además, se verificó que las categorías y plazas se autorizaron conforme a la modificación del presupuesto anual, autorizado por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Yucatán, la cual se le notificó a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública durante el primer trimestre de 2024; sin embargo, se identificaron pagos en exceso por 183.9 miles de pesos a cinco trabajadores en la percepción de sueldo, ya que no se ajustaron a los tabuladores autorizados, los cuales ocuparon las categorías denominadas “Administrador de Carrera” y “Administrador Ejecutivo”.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los pagos por la percepción de sueldo por 183,948.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 9

La Universidad Autónoma de Yucatán ejerció los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, por concepto de

seguridad social que ascendieron a 296,431.8 miles de pesos, los cuales consistieron en las partidas de Atención Médica, Estudios de Gabinete y Medicamentos; además, enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por el pago de los sueldos y salarios por 287,736.5 miles de pesos.

Resultado núm. 10

Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, se comprobó que la Universidad Autónoma de Yucatán realizó 1,106 pagos a 21 trabajadores por un monto de 11,064.9 miles de pesos, comisionados a la Asociación Única de Trabajadores Administrativos y Manuales de la Universidad Autónoma de Yucatán, las cuales se autorizaron con goce de sueldo; además, se verificó que no realizó pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias, que ocuparon un cargo de elección popular ni después de la fecha de su baja de la institución.

Resultado núm. 11

La Universidad Autónoma de Yucatán careció de información actualizada y validada en las nóminas financiadas con los recursos del gasto federalizado, ya que la Clave Única de Registro de Población de 14 trabajadores no se encontró en la base de datos nacional del Registro Nacional de Población e Identidad.

La Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI/UDI-IPRA/01/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 12

Con la revisión de 51 expedientes del personal, pagados con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, se constató que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos conforme al Reglamento de Personal Académico y el Catálogo de Puestos de Confianza de la Universidad Autónoma de Yucatán; además, se validaron en el portal de internet del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública las cédulas profesionales que se integraron en el expediente y se acreditó que la universidad implementó el formato de compatibilidad de empleos.

Resultado núm. 13

La Universidad Autónoma de Yucatán realizó transferencias por 46,632.5 miles de pesos, de los recursos del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, a una cuenta bancaria, a nombre de la universidad, registrados en la partida de gasto "Aportaciones al Fondo de Jubilación", del cual se desconoce su destino.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el destino de los recursos por 46,632,511.63 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 14

Con la revisión de 16 expedientes de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, por 51,058.7 miles de pesos, se verificó que se adjudicaron por licitación pública conforme a los montos máximos autorizados, que se fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública, se formalizaron los contratos y se garantizaron los anticipos otorgados y las condiciones pactadas en los contratos; además, se verificó que los convenios modificatorios por concepto de aumento en monto y plazo estuvieron debidamente justificados y se comprobó que los proveedores adjudicados no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados.

Resultado núm. 15

La Universidad Autónoma de Yucatán formalizó 92 contratos de prestación de servicios profesionales, celebrados durante el ejercicio fiscal 2024, por 4,898.1 miles de pesos, los cuales carecieron de la documentación que acreditara el cumplimiento de los servicios profesionales y que se informaron las actividades que realizaron, conforme a lo establecido en los contratos.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación del cumplimiento de los contratos de los servicios profesionales que ascendieron a 4,898,114.70 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

Resultado núm. 16

La Universidad Autónoma de Yucatán adjudicó dos contratos de obra pública números UADY-I3OP-SS1-2024-427 y UADY-LPOP-SS3-2024-421, que ascendieron a 16,653.4 miles de pesos, con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, los cuales se adjudicaron conforme a la normativa, en consideración de los montos máximos autorizados y se ampararon en contratos debidamente formalizados; además, se comprobó que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados y que garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos.

Resultado núm. 17

La Universidad Autónoma de Yucatán adjudicó dos contratos de obra pública números UADY-I3OP-SS1-2024-427 y UADY-LPOP-SS3-2024-421, con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 16,653.4 miles de pesos, de los cuales no se acreditó que las obras de construcción se dieron de alta en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no se verificó que los trabajadores de la construcción que laboraron en ellas contaron con seguridad social.

2024-1-19GYR-19-2140-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a una personal moral con Registro Federal de Contribuyentes UCO110519TY2, denominada U.M. Constructora, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Calle 6 Núm. 390 Int. 9, Col. Díaz Ordáz, C.P. 97130, Mérida, Yucatán, así como a una persona física, ya que las obras de construcción indicadas en los contratos no se dieron de alta en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Resultado núm. 18

Con la revisión de dos expedientes de obra pública números UADY-I3OP-SS1-2024-427 y UADY-LPOP-SS3-2024-421, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 16,653.4 miles de pesos, se verificó que las obras se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactado, y que las modificaciones a los contratos, se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios, por lo que los contratistas emitieron las fianzas correspondientes; asimismo, se comprobó que las obras se encontraron finiquitadas y recibidas conforme a la normativa, y los pagos realizados a los contratistas estuvieron soportados en las estimaciones respectivas; además, contaron con la documentación soporte y con las facturas correspondientes y se comprobó que los contratistas amortizaron el total de los anticipos entregados.

Resultado núm. 19

Con la verificación física de una obra pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, del contrato número UADY-I3OP-SS1-2024-427, para el componente de infraestructura educativa superior adjudicada al contratista U.M. Constructora, S.A. de C.V., se constató que los conceptos de obra seleccionados correspondieron a lo presentado en las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del contrato; sin embargo, mediante la verificación física, se constató que la universidad careció de controles de acceso adecuados a sus instalaciones, que permitieran identificar a los trabajadores que acudieron a laborar durante el periodo de ejecución de la obra, para corroborar su identificación, así como su patrón o proveedor a nombre del cual ingresaron; además, el contratista no

acreditó contar con trabajadores registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social para ejecutar la obra por la cual fue contratado.

2024-4-99006-19-2140-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Yucatán disponga de lo necesario para establecer los controles de acceso a las instalaciones donde se realicen los trabajos de construcción y que permita verificar aspectos de identidad; además, de que la empresa para la cual labora el personal que ingrese cuente con su seguro social, para que, en caso de que sufran algún accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la universidad, tengan el respaldo y se evite con ello una posible contingencia laboral.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Gastos de Operación Financiables

Resultado núm. 20

De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 129,414.2 miles de pesos estuvieron vigentes y que su concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado.

Además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme y se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes, por lo que se refiere a las personas físicas proveedoras, no fueron reportadas como decesos por la Secretaría de Salud y no recibieron pagos como servidores públicos de la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 21

Con la revisión de la información del Servicio de Administración Tributaria y de los contratos celebrados con los proveedores, que superaron los 300.0 miles de pesos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se verificó que tres proveedores no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria hacer pública su opinión de cumplimiento y ocho proveedores no autorizaron al Instituto Mexicano del Seguro Social; además, no se encontraron en los expedientes administrativos, por lo que el ente auditado realizó la contratación sin verificar si los proveedores y los contratistas se ubicaron en algún supuesto de prohibición de contratación.

La Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI/UDI-IPRA/04/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,674,716.09 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,602,361.8 miles de pesos, que representó el 94.0% de los 2,768,895.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Yucatán mediante los recursos fiscalizados.

De los 2,443,282.6 miles de pesos ministrados a la universidad mediante los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 2,443,278.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 2,442,377.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4.6 miles de pesos y recursos no pagados por 900.9 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros se ejercieron 32,248.9 miles de pesos y 9.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los 325,612.5 miles de pesos ministrados a la universidad mediante los recursos del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, ejerció el 100.0% de los recursos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5,701.4 miles de pesos, ejerció el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebró Universidad Autónoma de Yucatán, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Yucatán el 03 de enero de 2024, con número de registro presupuestario 0071/24, y de la modificación del Apartado Único, que se notificó a la Secretaría de Educación Pública mediante el oficio número DGFA/107/2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,674.7 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Yucatán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Yucatán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados "Destino del Gasto", "Ejercicio del Gasto" e "Indicadores" de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez


Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

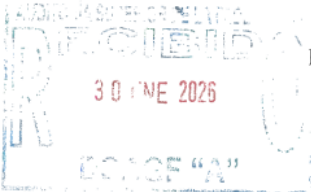
El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGFA/CGF/018/2026, de fecha 29 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 19 se consideran como no atendidos.

UADY - UCCP -



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
Luz, Ciencia y Verdad



DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS

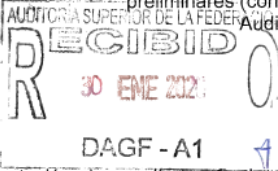
Oficio No. **DGFA/CGF/018/2026**
29 de enero de 2026



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho
Director de Auditoría del Gasto Federalizado A-1
Auditoría Superior de la Federación
Presente

ASUNTO: En respuesta al acta de la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones) Auditoría núm. 2140



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

En atención al acta de la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones) número **2024-2140-ARVPRFOP-002**, de la auditoría número **2140**, con título **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, Cuenta Pública 2024**, adjunto al presente información y documentación en medio electrónico debidamente certificado con nombre RF_2140, con la finalidad de justificar o aclarar los resultados **04, 14, 17, 21, 23, 26, 29 y 35**, como se detalla a continuación:

Resultado 04:

Del análisis efectuado a las pólizas contables, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios número 65510182297 del Banco Santander, S.A. Institución de Banca Múltiple, a nombre de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), se verificó que se realizaron traspasos de Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales en el ejercicio fiscal 2024, en específico de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024 por 8,674,716.09 pesos, a la cuenta bancaria número 1591393976 del banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, a cargo de la UADY, no identificada para la administración de los recursos, de los cuales se desconoce su destino, ni se proporcionó el respaldo documental de su aplicación ..

A efecto de dar atención al resultado en mención, se remite documentación consistente en:

Carpeta denominada "R4 \$8,674,716.09" integrada por la siguiente información:

- Archivo Excel denominado "Anexo Resultado 04", el cual contiene la Cédula de integración del monto total observado, en la cual se vincula en las columnas "C", "D", "F" y "G" el soporte documental consistente en Póliza contable devengado (52112) y póliza contable pagado (SF PE) con su documentación soporte.
Columna C: Póliza contable devengada, PolContDev
Columna D: Soporte, PolContDev
Columna E: Suma total afectación
Columna F: Póliza contable pagado, PolContPag
Columna G: Importe, Pol ContPag



Número de Expediente	Resultado
EXP- AI-UDI-IPRA-03-2026	29

Resultado 35:

...se verificó a proveedores cuyo monto excede los 300,000 pesos cuentan con la opinión de cumplimiento positiva y públicas emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de los cuales se constató que 3 proveedores no autorizaron al SAT hacer pública su opinión de cumplimiento, así mismo 8 proveedores no autorizaron al IMSS hacer pública su respectiva opinión de cumplimiento, lo cual fue verificado en las páginas oficiales de dichas autoridades fiscales, por lo que en los casos señalados el ente auditado realizó la contratación sin verificar que los proveedores y contratistas se ubicaban en algún supuesto de prohibición de contratación establecido en la normativa...

- Archivo denominado "R35 Acuerdo de Inicio EXP- AI-UDI-IPRA-04-2026" correspondiente al Oficio mediante el cual se informa que se procede a dar inicio a las investigaciones con respecto al Resultado 35 como se detalla:

Número de Expediente	Resultado
EXP- AI-UDI-IPRA-04-2026	35

Sin otro particular y quedando en la mejor disposición me reitero como siempre a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"LUZ, CIENCIA Y VERDAD"

C.P. FLOR GABRIELA PASOS MILLÁN
ENLACE DE AUDITORÍA

c.p.p. Mtro. José Arturo Lozano Enriquez-Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la ASF
c.p.p. M. en C. Carlos Alberto Estrada Pinto-Rector de la UADY
c.p.p. C.P.C. Laura Cervera Uribe-Titular de la Auditoría Interna de la UADY
c.p.p. M.A. Ely del Carmen Mezo Palma-Directora General de Finanzas y Administración de la UADY
c.p.p. Archivo

FROHlpbao

Página 6 | 6



Administración
Central UADY

Av. Rafael Matos Escobedo No.731 Fracc.
del Parque C.P. 97160. Mérida, Yucatán

Tel. 999.689.01.73
ext. 80111 | www.uady.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que la universidad suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que la universidad reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que la universidad informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Verificar que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que el concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado, así como que los proveedores cumplieron con lo establecido en la normativa.

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma de Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y III.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebró la Universidad Autónoma de Yucatán, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Yucatán el 03 de enero de 2024, con número de registro presupuestario 0071/24, cláusula quinta, inciso c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.